



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Ley 27.497 "Aprobación del Acuerdo de Complementación Económica 35 entre los Estados partes del MERCOSUR y la República de Chile".

ARTICULO 2º.- De Forma.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.-

CPN NESTOR ADRIAN RESICO  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## FUNDAMENTOS


Este Acuerdo constituye una nueva etapa del proceso de integración económica entre Argentina y Chile, que comenzó en 1995, y alcanzó el libre comercio en 2014. Se inserta en un acuerdo vigente como el Acuerdo de Complementación Económica N°35 MERCOSUR-Chile (ACE 35) de 1996 y complementa el Acuerdo para Evitar la Doble Tributación de 2015 (en vigencia desde octubre de 2016). Constituye, además, un paso importante en el objetivo de estrechar los vínculos con los países de la Alianza del Pacífico.

Dicho protocolo profundiza y mejora el marco normativo existente en materia de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Obstáculos Técnicos al Comercio, Comercio de Servicios e Inversiones. Asimismo, incluye nuevas disciplinas en materia de Comercio Electrónico, Telecomunicaciones, Contratación Pública, Facilitación del Comercio y otras materias relacionadas con el comercio como: MIPYMES, Política de Competencia, Transparencia, Asuntos Laborales, Medioambientales, de Género y Cooperación Comercial.

Su implementación beneficiará a los exportadores argentinos a partir de la agilización de los trámites del comercio exterior, la eliminación de barreras para productos agropecuarios y manufacturados y la reducción de costos de transacción (transparencia, simplificación de procesos, certificados digitales, beneficios para operadores confiables, etc.).

Gracias a la contribución del ACE N°35, el MERCOSUR se convirtió actualmente el 5° destino de exportación de los envíos chilenos y el 4° mercado proveedor de Chile. Además, Chile es uno de los principales socios económicos de Argentina. Es el 2do destino de exportación de la región y el 4to a nivel mundial, explicando exportaciones por más de US\$ 3 mil millones en 2018. Es el 2do destino global con mayor cantidad de empresas exportadoras argentinas, destacándose particularmente las pymes (2 de cada 3 empresas que exportan a Chile tienen menos de 200 empleados). Por otro lado, Chile es el quinto inversor extranjero en Argentina con un stock de IED de US\$ 4.000 millones.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Señores Legisladores acompañen el presente proyecto de ley con su voto positivo.



CPN NESTOR ADRIÁN RÉSIKO  
Diputado  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.